ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS
Domicilio social principal: Edificio 27 de la calle "30 de Marzo"
Santiago de los Caballeros
Registro SIB No. I 4-002-1-00-2501
RNC 4-02-00186-4

PAGARÉ SIMPLE

No. de Pagaré _____

El (los) suscrito (s), _____, conjunta, solidaria e indivisiblemente, por medio del presente acto declaro (amos) que Debo (emos) y Pagaré (emos) a **LA ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS** (en lo adelante **LA ASOCIACIÓN**), o a su orden, la suma de _____ (RD$____), moneda de curso legal, valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción, mediante *transferencia electrónica, cheque girado a nombre del (de los) suscrito (s), crédito a mi (nuestra) cuenta de ahorros No. ____ u otros medios que **LA ASOCIACIÓN** le ofrezca en el futuro*, a título de préstamo, la cual será destinada para *(incluir el alcance de la solicitud de préstamo, conforme política interna)* y que me (nos) comprometo (emos), a pagar a **LA ASOCIACIÓN**, a partir de la fecha del desembolso, en la siguiente forma y proporción: a) en el término de ____ (_____) años _____ (___meses) en forma de cuotas mensuales y consecutivas de ____ (RD$_____) cada una, iniciando el pago de la primera cuota a los treinta (30) días de realizado el desembolso, siendo esta la fecha establecida para el pago de las cuotas posteriores, conforme tabla de amortización que se anexa al presente pagaré, la cual podría ser modificada en caso de variación de la tasa de interés y por abonos a su préstamo y estará disponible para el (los) suscrito (s), a su solicitud, cuotas que incluyen interés a razón del _____ por ciento (_____%) anual sobre un año base de 360 días, las cuales culminarán en ____ (_____) años (_____meses) posteriores a la fecha de desembolso, siempre y cuando cumpla oportunamente con el compromiso de pago en las condiciones acordadas. Cada cuota comprenderá una amortización proporcional del capital prestado e interés sobre el saldo insoluto hasta su completo pago; y, b) en adición a la indicada cuota, la duodécima parte del monto correspondiente a la prima de seguro a que se hace referencia más adelante, en el entendido de que la suma a que ascienda dicha duodécima parte podrá ser modificada, en caso de que la prima del seguro contratado sufra variación, lo cual será comunicado en la forma dispuesta en el presente pagaré.

Queda convenido que el crédito que por este pagaré se otorga, devengará una tasa de interés anual fija durante el primer/segundo/tercer (1er./2do./3er.) mes/año de vigencia del préstamo; luego de transcurrido el primer/segundo/tercer (1er./2do./3er.) mes/año, la tasa será variable y se ajustará, conforme se indica más adelante. Es entendido entre el (los) suscrito (s) y **LA ASOCIACIÓN**, que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas durante el período para la tasa fija conforme se estipula en el presente pagaré, le hará perder a el (los) suscrito (s) el beneficio de la tasa acordada y la misma se ajustará a la que rija en **LA ASOCIACIÓN** tomando en consideración sus políticas vigentes, notificando a el (los) suscrito (s) conforme se indica en este pagaré.

El (los) suscrito (s) efectuará (n) el pago de la cuota a cada vencimiento, sin demora alguna, en el domicilio social de **LA ASOCIACIÓN** o en cualquiera de sus oficinas o establecimientos autorizados por esta, a través de cheques girados a nombre de **LA ASOCIACIÓN**, en efectivo, transferencia electrónica u otros medios que **LA ASOCIACIÓN** le ofrezca en el futuro, sin necesidad de requerimiento alguno, en el entendido de que la falta de cancelación de cualquier cuota en su fecha de pago hará perder a el (los) suscrito (s) el beneficio del término y las condiciones de pago que se le otorgan para la cancelación de la suma adeudada en virtud del presente pagaré, haciéndose exigible la totalidad de los valores adeudados a la fecha. Si el pago de una o más cuotas se realizara después de la fecha en la cual es (son) pagadera (s), el (los) suscrito (s) estará (n) obligado (s) a pagar a **LA ASOCIACIÓN**, por cada mes o parte de mes en retraso y a título de cláusula penal y como indemnización por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento, un _____ por ciento (__%) sobre el monto de la (s) cuota (s) atrasada (s), sin necesidad de intervención judicial alguna. Asimismo, reconoce (n) el (los) suscrito (s) que los pagos realizados mediante la utilización de cheques, sólo serán considerados efectivos y liberatorios el día en que la entidad de intermediación financiera girada acepte los cheques y efectúe los pagos correspondientes. En caso de que la fecha para el pago de una mensualidad, o la fecha de vencimiento de cualquier plazo establecido en este pagaré, resulte ser un día feriado o no laborable, el (los) suscrito (s) reconoce (n) que la nueva fecha de pago o de vencimiento será el primer día laborable inmediatamente posterior al día feriado o no laborable.

Queda convenido que el (los) suscrito (s) se compromete (n) a evaluar la conveniencia, para facilidad del pago del crédito, de mantener abierta una cuenta de ahorros en **LA ASOCIACIÓN**, durante la vigencia de este préstamo, con fondos suficientes y disponibles, para lo cual autoriza (n) a **LA ASOCIACIÓN**, en caso de su apertura, siempre y cuando el (los) suscrito (s) no haya (n) efectuado el (los) pago(s) en la(s) fecha(s) establecida(s), a realizar los cargos correspondientes a la cuenta para el pago de la (s) mensualidad (es) y demás gastos relativos a este crédito, acorde a la política vigente en **LA ASOCIACIÓN**, la cual es informada por escrito al momento de la firma del presente documento, a través del Tarifario (anexo). A estos fines, **LA ASOCIACIÓN** deberá notificar a el (los) suscrito (s), por los medios previstos más adelante en este pagaré, con indicación de la forma en que fueron aplicados los pagos, en caso de aplicar la compensación descrita precedentemente.

Contrato Aprobado por Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. _____ de fecha _____.

000966
27 MAR 2018

SIB OFICINA DE SERVICIOS Y PROTECCION AL USUARIO (PROUSUARIO)

El (los) suscrito (s), con la suscripción del presente pagaré, reconoce (n) y expresa (n) que la cantidad recibida como préstamo será destinada exclusivamente a los fines indicados en este pagaré y que los fondos utilizados para pagar dicho préstamo serán originados de fuentes lícitas, autorizando a **LA ASOCIACIÓN** a informar a las autoridades competentes acerca de la (s) transacción (es) que se realice (n) o no entre las partes y demás informaciones relacionadas con la (s) misma (s), ya sea a solicitud de éstas o por iniciativa propia, a fin de cumplir con los lineamientos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

El (los) suscrito (s) reconoce (n) que, sin que sea necesario suscribir ningún acuerdo o cualquier otra manifestación de voluntad adicional entre este último y **LA ASOCIACIÓN**, **LA ASOCIACIÓN** podrá modificar en cualquier momento la cuota mensual de capital e interés, atendiendo a los cambios en la tasa de interés de conformidad a sus políticas vigentes, a partir del *primer/segundo/tercer (1er./2do./3er.) mes/*año de la fecha de este pagaré, así como las condiciones de este pagaré, tales como los gastos, comisiones y penalidad aplicables al crédito, incluidos en el Tarifario (anexo), así como el seguro indicado en la hoja de cálculo de liquidación del préstamo, anexa a este pagaré, por las siguientes causas: i) por disposición de la ley o como consecuencia de normas o disposiciones que adopten las autoridades correspondientes, ii) por decisiones comerciales internas; y, iii) porque presenta una clasificación de riesgo mayor. Para estos efectos, salvo en lo previsto en el inciso i) precedente, que tendrá aplicación inmediata sin requerir comunicación previa, conforme la entrada en vigencia de la normativa relacionada; **LA ASOCIACIÓN** deberá comunicar por escrito la modificación al (los) suscrito (s) con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrada en vigencia, incluyendo el establecimiento de nuevas tarifas u obligaciones. Cualquier variación que se realice al presente pagaré en los aspectos reservados como variables (tasas, cargos, comisiones, fechas y lugares de pago, entre otros) deberá ser notificada a el (los) suscrito (s) previo a la realización del cambio, en la forma dispuesta en este pagaré. En caso de transcurrir el plazo acordado y no haber objeción por parte del (los) suscrito (s), esto se interpretará como una aceptación. Sin embargo, en los casos de implementación de nuevos cargos, comisiones y servicios o establecimiento de nuevas obligaciones, el consentimiento debe manifestarse de forma expresa.

En caso de que el (los) suscrito (s) presente (n) objeción a las variaciones comunicadas por **LA ASOCIACIÓN** o al establecimiento de nuevas tarifas u obligaciones, dentro del plazo indicado en el Párrafo anterior, este podrá dar por terminado el presente pagaré por decisión unilateral, no aplicándole la penalidad establecida en este pagaré. La disminución de la tasa de interés, al momento de la revisión, será aplicada por **LA ASOCIACIÓN**, siempre que la categoría de riesgo del crédito sea "A", determinada siguiendo lo establecido en las disposiciones legales vigentes, quedando a opción de **LA ASOCIACIÓN** aplicar la disminución cuando la clasificación de riesgo resulte mayor. Las nuevas tasas de interés que fuesen establecidas se aplicarán al saldo insoluto del préstamo a partir del trigésimo primer día en que **LA ASOCIACIÓN** comunique por escrito la modificación al (los) suscrito (s), sin necesidad de suscribir ningún acuerdo o cualquier otra manifestación adicional del (los) suscrito (s) y **LA ASOCIACIÓN**.

El (los) suscrito (s) podrá (n) hacer pagos anticipados y abonos extraordinarios a su préstamo, esto último siempre y cuando mantenga su crédito al día, pudiendo optar por la reducción de la cuota o del término del préstamo o pagar totalmente el crédito concedídole (cancelación anticipada) antes del vencimiento del término convenido, aplicando la penalidad establecida en el Tarifario (anexo). Luego de transcurrido el plazo indicado en el Tarifario, los pagos y cancelaciones anticipadas no conllevarán penalidad. Es igualmente convenido entre el (los) suscrito (s) y **LA ASOCIACIÓN** que cualquier pago hecho antes de la fecha de vencimiento de cada cuota, conforme se indica precedentemente, será considerado, para los fines de acreditar a la amortización y reducir el saldo insoluto, como si dicho pago fuera hecho el día del vencimiento de la cuota, de modo que queda eliminado el cálculo de intereses sobre fracciones de meses.

El (los) suscrito (s) reconoce (n) que **LA ASOCIACIÓN** imputará cualquier valor que reciba del mismo en el siguiente orden: (i) para cubrir cualquier pago hecho por **LA ASOCIACIÓN** por cuenta del (los) suscrito (s), previa autorización de este último, o de otra suma que por cualquier concepto este tenga que pagarle o entregarle que tenga su origen en el presente pagaré; (ii) para cubrir los gastos y honorarios legales, judiciales o extrajudiciales en que se incurra con motivo del presente pagaré y su ejecución, de conformidad con lo que se establece más adelante; iii) para cubrir cualquier obligación en la cual el (los) suscrito (s) haya (n) incurrido por concepto la cláusula penal antes mencionada; (iv) para cubrir cualquier suma a que el (los) suscrito (s) esté (n) obligado (s) por concepto de interés sobre la suma adeudada; y, (v) finalmente, la suma restante, si la hubiere, se destinará a fines de amortización del principal adeudado.

El (los) suscrito (s) autoriza (n) a **LA ASOCIACIÓN** a incluirlo (s), siempre que llene (n) los requisitos de asegurabilidad exigidos en la Póliza Colectiva de Vida Decreciente elegida de común acuerdo entre el (los) suscrito (s) y **LA ASOCIACIÓN**, del listado de al menos tres (3) aseguradoras proporcionado por **LA ASOCIACIÓN**, contratada

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SIB República Dominicana
SIB OFICINA DE SERVICIOS Y PROTECCION AL USUARIO (PROUSUARIO)
000966

por **LA ASOCIACIÓN**, debiendo el (los) suscrito (s) firmar los documentos requeridos para su inclusión, de ser el caso, cuyo valor asegurado individual, en caso de ocurrir su deceso, será en ese momento igual al saldo insoluto que tendría el préstamo de no existir cuotas vencidas. El detalle de la cobertura de la referida póliza, con sus especificaciones, es entregado a el (los) suscrito (s) en esta misma fecha, el cual firma en señal de aceptación y conformidad y forma parte del presente pagaré. Reconociendo que en caso de fallecimiento del (de los) suscrito (s) estando al día en el pago de las cuotas mensuales y al recibo de la indemnización correspondiente, **LA ASOCIACIÓN** la aplicará a cancelar el balance del préstamo; de no estar al día en el pago de dichas cuotas **LA ASOCIACIÓN** aplicará la indemnización correspondiente, al recibo de la misma, a amortizar el balance del préstamo, quedando los herederos o causahabientes del (de los) suscrito (s) obligados a pagar las cuotas atrasadas y todos sus accesorios hasta que el préstamo quede totalmente saldado.

El (los) suscrito (s) reconoce (n) que desde que haya (n) sido aceptado (s) como asegurado en atención al párrafo anterior, las indemnizaciones por los riesgos cubiertos serán exigibles exclusivamente a la aseguradora contratada, bajo las condición prevista en la póliza, sin que la declinatoria de la reclamación por parte de aquella pueda ser alegada frente a **LA ASOCIACIÓN** como justificación del incumplimiento de la obligación de pago por parte del (los) suscrito (s), sus causahabientes o sucesores.

El (los) suscrito (s) declara (n) que se compromete (n), además formalmente: a) a pagar los costos y las tarifas aplicables al pagaré, acorde la política vigente en **LA ASOCIACIÓN**, la cual es informada por escrito al (a los) suscrito (s) al momento de la firma de este pagaré, a través del Tarifario (anexo), así como los impuestos fiscales correspondientes, de ser el caso y cualesquiera otros que sean consecuencia de la presente operación, incluyendo los intereses por la suma desembolsada hasta la fecha en que inicia el conteo de su primera cuota, conforme se establece en la hoja de cálculo de liquidación del préstamo, anexa a este pagaré; por lo que, si dichos gastos y honorarios indicados anteriormente, relativos a la formalización de la presente operación, no han sido pagados antes o en ocasión de su firma, el (los) suscrito (s) autoriza (n) a **LA ASOCIACIÓN** a descontar los mismos directamente de la suma otorgada en préstamo, con cargo al desembolso, debiendo **LA ASOCIACIÓN** presentar a requerimiento del (los) suscrito (s) la documentación que evidencia la ejecución de las diligencias que originaron los gastos enunciados. Las variaciones que se produzcan en dichos costos y tarifas establecidas en el Tarifario (anexo), en virtud de las revisiones periódicas que le hiciere **LA ASOCIACIÓN**, serán previamente informadas por escrito al (a los) suscrito (s), en la forma dispuesta en el presente pagaré; y, b) a pagar en caso en caso de que por cualquier razón **LA ASOCIACIÓN** se vea precisada a apoderar abogados para el cobro de las sumas adeudadas, los honorarios y gastos legales de tales abogados, siempre y cuando los honorarios no excedan de un treinta por ciento (30%) de las sumas recuperadas, incluyendo capital, intereses y demás accesorios estipulados en el presente pagaré, debiendo presentar, a requerimiento del (los) suscrito (s), la documentación que evidencie la ejecución de las gestiones legales realizadas.

El (los) suscrito (s) declara (n) y expresa (n) que autoriza (n) a **LA ASOCIACIÓN** a realizar los siguientes actos: a) a apropiarse de cualquier suma de dinero que esté en poder de **LA ASOCIACIÓN**, bien sea en inversiones, en cuentas de ahorros u otros instrumentos pertenecientes al (a los) suscrito (s), debiendo **LA ASOCIACIÓN** dar aviso por escrito al (a los) suscrito (s) con posterioridad de haberse efectuado la operación, por los medios correspondientes de conformidad con lo establecido en este pagaré, para con la misma cubrir cualquier valor vencido o exigible a este (estos) por **LA ASOCIACIÓN** que tenga su origen en el presente crédito, indicando la forma en que estos pagos fueron aplicados; b) a recibir y suministrar a las Sociedades de Información Crediticia (SIC) aquellas informaciones patrimoniales y extrapatrimoniales permitidas tanto por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, así como por la Ley No. 172-13, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, o aquellas que la sustituyan, la cual permitirá evaluar su condición crediticia. El (los) suscrito (s) reconoce (n) y acepta (n) que la recepción y el suministro de la referida información por parte de **LA ASOCIACIÓN** y/o las Sociedades de Información Crediticia (SIC), en cuanto a las consultas efectuadas a las mismas, o por cualquier accionista, funcionario o empleado de estas, no constituirá una violación a la obligación de confidencialidad (secreto bancario) consagrada en el artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera, ni bajo ningún otro texto legal siempre que se realice de acuerdo a las disposiciones de la ley aplicable y en el escenario planteado por el presente artículo. En consecuencia, el (los) suscrito (s) renuncia (n) formal, expresa e irrevocablemente a ejercer cualquier acción, demanda o reclamación a fines de obtener una compensación en daños y perjuicios o cualquier otro tipo de sanción por la revelación de información autorizada mediante el presente pagaré, salvo en caso de la comisión de una falta imputable a **LA ASOCIACIÓN** de conformidad con la normativa vigente. En consecuencia **LA ASOCIACIÓN** queda facultada por el (los) suscrito (s) a consultar y obtener en cualquier momento durante la vigencia de este pagaré: i) los reportes de crédito en las Sociedades de Información Crediticia que mejor considere; y, ii) las referencias bancarias en las demás entidades de intermediación financiera nacionales o extranjeras que requiera, en ambos casos, se obtendrán los relativos a el (los) suscrito (s) y a los firmantes autorizados, para cumplir con el Instructivo sobre "Debida Diligencia" en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria o

000966

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SIB República Dominicana

SIB OFICINA DE SERVICIOS Y PROTECCION AL USUARIO (PROUSUARIO)

cualquier otro que lo sustituya y con la Ley 172-13, anteriormente indicada y sus respectivas modificaciones; y, c) a vender, ceder y traspasar a terceros, en las mismas condiciones aquí establecidas, los derechos que esta ha adquirido en relación con el préstamo objeto del presente pagaré en cualquier momento de su vigencia.

El (los) suscrito (s) se obliga (n) a cumplir oportunamente con todos los requerimientos de información, documentación, verificación, firmas y demás acciones que le sean solicitados por **LA ASOCIACIÓN** para cumplir con el Instructivo sobre "Debida Diligencia" en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, emitido por la Superintendencia de Bancos y sus respectivas modificaciones, incluyendo los que sean dictados por las autoridades competentes y los que adicionalmente **LA ASOCIACIÓN** entienda necesarios para efectuar una correcta y completa identificación, clasificación/calificación y Debida Diligencia respecto al (los) suscrito (s), incluida la correspondiente a la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras de los Estados Unidos de América (FATCA).

El (los) suscrito (s) autoriza (n) a **LA ASOCIACIÓN**, como entidad de intermediación financiera participante del régimen y obligaciones instituidas por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras de los Estados Unidos de América (FATCA por las siglas de la correspondiente traducción del idioma inglés de *Foreign Account Tax Compliance Act*) a que la misma, de conformidad con esta normativa y los documentos que la modifican, completan y complementan, incluidos el Acuerdo Intergubernamental (IGA por sus siglas en inglés) Modelo I, para su aplicación, suscrito entre los gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República Dominicana, pueda efectuar reportes a través de las autoridades que se designen en dicho Acuerdo, conteniendo cualesquiera informaciones personales suyas y correspondientes a la(s) cuenta(s) y/o producto(s) financiero(s) de la/del (de los) que es o pueda ser titular en esta entidad de intermediación financiera, especialmente relativas a las transacciones que se realicen o afecten la(s) el (los) mismo(s), siempre que estos reportes resulten aplicables de conformidad con estas normativas. Adicionalmente, en pleno conocimiento de las sanciones aplicables al que cometiere la infracción de Perjurio, previstas por el Código Penal de la República Dominicana, el (los) suscrito (s) declara (n) de manera formal, expresa e irrevocable, bajo la fe del juramento, que si fuere una persona considerada como estadounidense de conformidad con "FATCA" se obliga a proporcionar todas las informaciones y documentaciones que sean requeridas por **LA ASOCIACIÓN**, de conformidad con esta normativa y con los documentos que la modifican y completan, así como a que de no proveerlas en un máximo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de suscripción de este documento o de la que se efectúe(n) este (estos) requerimiento(s), podrá (n) ser considerado (s) como un cliente recalcitrante, pudiendo ser retenido en su perjuicio y en el de las otras personas que aparezcan como cotitulares en la(s) cuenta(s) y/o producto(s) financiero(s) de la/del (de los) que es (son) titular (es), un treinta por ciento (30%) del importe de las transacciones que las afecten, cuando estas representen un(os) pago(s) recibido(s) de una fuente estadounidense.

El (los) suscrito (s) reconoce (n) que este pagaré terminará de pleno derecho, sin necesidad de ninguna formalidad previa legal ni intervención de sentencia judicial, pudiendo **LA ASOCIACIÓN** exigir el pago de la totalidad del crédito, sus intereses y accesorios, y en consecuencia, ejecutar por las vías legales el cobro de los valores adeudados, en los siguientes casos: a) si **LA ASOCIACIÓN** recibiere del (de los) suscrito (s) uno o más cheques devueltos por insuficiencia de fondos; b) si se notifica a **LA ASOCIACIÓN** la sentencia que ordena la apertura de liquidación judicial, de conformidad con las disposiciones de la Ley 141-15, de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes, su Reglamento de aplicación, y sus modificaciones, o aquella que la sustituya; c) si el (los) suscrito (s) es (son) demandado (s) en justicia o se produce el secuestro, embargo o cualquier otra medida conservatoria en su perjuicio; d) si el (los) suscrito (s) deja (n) de cumplir cualquiera de las obligaciones que este documento u otro relacionado con él pongan a su cargo; y, e) si **LA ASOCIACIÓN** recibe un requerimiento o una orden de restricción de parte de una autoridad competente en contra del (los) suscrito (s). El retraso de **LA ASOCIACIÓN** en el ejercicio de este derecho no implica en modo alguno renuncia o caducidad del mismo. En todos los casos de terminación previstos en este pagaré, **LA ASOCIACIÓN** participará a **EL DEUDOR** la ruptura del mismo, al momento en que se adopte la decisión, por los medios establecidos en el presente documento.

El (los) suscrito (s) reconoce (n) que la condición de informar referida en este pagaré, se entenderá satisfactoriamente cumplida cuando se efectúe a través de los medios escritos directos que **LA ASOCIACIÓN** tenga a su disposición, dándose preferencia a los volantes de pago expedidos del préstamo, avisos escritos al domicilio, mensajes electrónicos (SMS), correos electrónicos u otros medios directos de comunicación a el (los) suscrito (s); declarando y aceptando el (los) suscrito (s) que dichos mecanismos de comunicación son suficientes y adecuados para tomar conocimiento de las informaciones.

Para todo cuanto se relacione con la ejecución de esta obligación el (los) suscrito (s) hace (n) elección de domicilio en la dirección indicada más abajo en este pagaré. En caso que el (los) suscrito (s) no sea (n) localizado (s) en dicho lugar, este (estos) elige (n) domicilio para cualquier notificación en la *Secretaría de la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago ubicado en el primer nivel del Palacio*

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SIB República Dominicana
SIB OFICINA DE SERVICIOS Y PROTECCION AL USUARIO (PROUSUARIO)
000966

de Justicia Licenciado Federico C. Alvarez de la ciudad de Santiago, situado entre las Avenidas "27 de Febrero" y "Mirador del Yaque", a esquina calle E. Guerrero del Ensanche Román, en donde aceptará (n) la validez de todos los actos que le (s) fuere (n) notificado (s) en relación con el presente pagaré.

Hecho y firmado en la ciudad de _____, República Dominicana, en un único original que será conservado por **LA ASOCIACIÓN**, reconociendo el (los) suscrito(s) haber recibido una fotocopia fiel al original, debidamente sellada por **LA ASOCIACIÓN**, a los _____ ( ) días del mes de _____ del año _____ (_____).

(Espacio reservado para que de su puño y letra el (los) cliente (s) ponga (n) "Bueno y Válido" y el monto de esta obligación en letras y números).

Por el (los) Suscrito (s):

_____	_____
Firma	Firma y sello
Persona Física	**Persona Moral**
Nombres y apellidos:	*Razón o denominación social:*
Nacionalidad:	*No. de RNC:*
Estado civil:	*Registro Mercantil:*
Ocupación:	*Domicilio social principal:*
No. de identificación:	*Correo electrónico:*
Correo electrónico:	*Nombres y apellidos del representante:*
Dirección completa:	*No. de identificación:*

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SIB República Dominicana

SIB OFICINA DE SERVICIOS Y PROTECCION AL USUARIO (PROUSUARIO)

Contrato Aprobado por Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. ___ de fecha _____.

000966